



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 10 SET 2018

Res. H N° 1211/18

Expte. N° 4.071/18

VISTO:

La nota mediante la cual el Sr. Decano solicita la instalación de equipos audiovisuales; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la instalación de soporte metálico de techo para proyector con cableado, equipo de sonido y pantalla retráctil en el aula Savic de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la instalación a fin de verificar la ubicación y funcionamiento de los bienes adquiridos con fondos de Escena Pública para posteriormente gestionar la licitación para las aulas restantes;

Que se solicitó presupuestos de las distintas firmas del medio y se optó por la única oferta recepcionada resultando ser la oferta de la firma NETCO SRL;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos siete mil setecientos cinco (\$ 7.705,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Refacciones e Instalaciones**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma de pesos siete mil setecientos cinco (\$ 7.705,00), en concepto de servicios de instalación de equipos audio visuales detallados en el exordio, realizados por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 0003-00000959.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Refacciones e Instalaciones**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa